



AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-002-2026, sobre presuntas irregularidades, en contrato con objeto adecuación de infraestructura recreativa y deportiva del barrio Torices Localidad 1, teniendo en cuenta que:

El denunciante no aportó dirección de correo electrónico ni dirección física y no se tiene otro contacto u otro medio para informar al ciudadano (a), sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Este despacho procede a comunicar al Ciudadano **JOSE LUIS PEREIRA BUIELVAS** que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró respuesta de inicial de la denuncia D-002-2026 y la comunica mediante oficio PC-029 de fecha 17 de febrero de 2026.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 17 de febrero de 2026.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 4:00 pm del día 24 de febrero de 2026.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo





Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.
Oficio. PC- 029- 17/02/2026.

DENUNCIANTE

JOSE LUIS PEREIRA BUELVAS.

Email:

Referencia: Respuesta Inicial de denuncia con número de radicación D-002-2026.

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, entidad que ejerce el Control de la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares que manejen fondos y bienes del Distrito, con el fin de proteger el Patrimonio Público del Distrito de Cartagena, evaluar la sostenibilidad ambiental y trabajar en satisfacer las expectativas y requerimientos de la comunidad Cartagenera.

Dando alcance a su denuncia recibida den esta entidad por traslado emitido de la Contraloría General de la Republica 2026-364884-80134NC con radicado 2026ER0011362 de fecha 27 de enero de 2026, en la cual manifiesta lo siguiente.

Se transcribe texto de los hechos objeto de la denuncia:

“(...) presuntas irregularidades en contrato cuyo objeto es la adecuacion de la infraestructura recreativa y deportiva del barrio Torices, Localidad Historica y del Caribe Norte, con fecha de inicio el 04 de diciembre de 2025 y finalizacion el 31 de diciembre(...)”.

Esta Coordinación se permite comunicar las actuaciones realizadas por la Oficina de Control Fiscal Participativo, una vez recibida la denuncia.

- Que mediante oficio No. PC.007 de fecha 28 de enero del 2026, a la Oficina de Control Fiscal Participativo asignó denuncia radicada con el número D-002-2026, a los profesionales Universitarios adscrito a la oficina de participación ciudadana, para atención de denuncia y para llevar a cabo **ETAPA INICIAL Y RECAUDO DE**





PRUEBAS, como lo contempla el artículo 70 de la ley 1755 de 2015 y la resolución de procedimiento No. 290 del 10 de octubre 2025.

- Que mediante oficio No. PC.010 de fecha 2 de febrero del 2026, la Oficina de Control Fiscal Participativo asignó a la asesora externa apoyo en la atención de la denuncia radicada con el número D-002-2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a solicitar información como lo establece la resolución de atención de denuncia 290 del 10 de octubre 2025, dentro de la etapa inicial y recaudo de pruebas.

- La Coordinación de Control Fiscal Participativo mediante oficio con radicado I202602037, de fecha 03 de febrero de 2026, solicitó información a la Dirección Técnica de Auditoria Fiscal, para que informe si en la actualidad se adelanta proceso auditor o actuación especial relacionado con los hechos de la denuncia.
- La Coordinación de Control Fiscal Participativo mediante oficio con radicado S202602061, de fecha 06 de febrero de 2026, solicitó información a la Alcaldía Local histórica y del Caribe Norte.

Atendiendo lo establecido en la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2022, nos permitimos informar que se hará una atención directa y estará a cargo del Grupo Especial de Atención Inmediata de Denuncias, para continuar con la actuación de Control Fiscal. Una vez terminado el trámite de atención de esta, se le enviará respuesta de fondo con los resultados obtenidos dentro del periodo legal, comprendido desde el 27/01/2026 hasta 27/05/2026.

Atentamente,



CRISTINA HORTENSIA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora de Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
proyecto	Luzmila Pertuz Theran	Profesional Universitario P.C	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			